

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:
RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8130, que nombra al Dr. Juan Tomás Mejía Feliú Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Delegado Permanente de la República ante la Oficina Regional Europea de la ONU y la OIT.

G. O. No. 8694, del 19 de septiembre de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8130

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El doctor Juan Tomás Mejía Feliú queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Delegado Permanente de la República ante la Oficina Regional Europea de las Naciones Unidas y ante la Oficina Internacional del Trabajo, en sustitución del Dr. Luis F. Thomén.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 16 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:
RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado